

Manuel Reina Gracia

Félix J. Montero Gómez

Obrero del campo, nacido a las doce de la noche del día 1 de marzo de 1912 en la calle Almendro de El Saucejo (Sevilla), era nieto de Francisco Reina Merino, Ana Gallardo Quijada, Juan Gracia Rodríguez y María Josefa Montero Espada, todos ellos naturales de ese mismo pueblo, al igual que sus padres: Andrés Reina Gallardo y María Gracia Montero; vivía, de soltero, en la casa número 49 de la calle Erillas, en El Saucejo, y en la casa número 10 de la calle Cervantes (Mancilla), en Osuna, una vez casado: con Isabel Gómez Moncayo. Este hombre, el cual no sabía leer ni escribir, aparece en una relación nominal de mozos pertenecientes al reemplazo del ejército de 1933 que se conserva en el archivo municipal de El Saucejo, y al lado de su nombre figura manuscrita la indicación de que se hallaba huido.

Manuel Reina Gracia, en efecto, huyó de Osuna y estuvo en Málaga hasta diez días después de la conquista de esta capital por las fuerzas rebeldes, cuando, tras haber sido hecho prisionero, fue puesto en libertad con la orden de dirigirse al pueblo de su vecindad y presentarse a la guardia civil. Sin embargo, al llegar al Puerto de la Encina, una pareja del Requeté se hizo cargo de él y lo condujo a la jefatura de la policía urbana, siendo recluido ese mismo día, 21 de febrero de 1937, en la cárcel del partido judicial.

Puesto el hecho en conocimiento del comandante militar de Osuna, Pedro López Perea, éste encomendó al capitán de infantería retirado Domingo Elena Márquez que, con la asistencia como secretario suyo del sargento de infantería, perteneciente a la plantilla de la Caja de recluta, Rafael Chaves Barrera, procediera a averiguar la participación que en el “movimiento revolucionario marxista” hubiese podido tener el detenido. Sobre quien el teniente Pedro García Escobar, jefe de la línea de la guardia civil de Osuna, dio el siguiente informe: Manuel Reina Gracia, alias Conejito, al iniciarse el movimiento militar, prestó servicio con una escopeta en la calle de la Cruz, formando parte de los grupos que la patrullaban, y al ser evacuado este pueblo por los rojos marchó a El Saucejo, donde también estuvo prestando servicio con armas hasta el día 21 de agosto, en que participó en el asalto al cuartel de la guardia civil, tras el cual resultaron muertos un oficial, un sargento, un cabo, siete guardias y el padre de un guardia, mientras que dos mujeres de guardias y un niño de corta edad sufrieron heridas.

Domingo Elena, que era también el jefe de las llamadas “fuerzas cívicas” o “milicias nacionales” de Osuna, dio cumplimiento a lo ordenado por el comandante militar interrogando a Manuel Reina en la cárcel de la cuesta de San Antón. Interrogatorio que transcurrió así:

P.- Al iniciarse el Movimiento en Osuna, ¿estuviste con una escopeta por la calle de la Cruz formando parte de los grupos que la patrullaban y luego te fuiste con dicha arma a El Saucejo, donde tomaste parte en el asalto al cuartel de la guardia civil?

R.- No. Yo no he tenido nunca escopeta, ni en aquellos días participé en la revuelta. Desde Osuna me marché hacia el cortijo de las Aguilillas, y en El Saucejo no estuve más que de paso para Teba.

P.- ¿Sabes por qué te encuentras preso?

R.- Hallándome en Málaga después de la entrada de las fuerzas nacionales fui visto por un falangista de El Saucejo que me llevó a la comandancia militar, donde me detuvieron; después me condujeron a la cárcel y a los ocho o nueve días me pusieron en libertad, entregándome un salvoconducto para que me presentara en Osuna. Aunque antes llegué al Puerto de la Encina y de allí me vine para el pueblo con una pareja del Requeté de esa aldea e ingresé en esta prisión.

P.- ¿Por qué te encontrabas en Málaga?

R.- El día 22 de julio me marché de Osuna hacia el cortijo de las Aguilillas, donde permanecí guardando ganado y haciendo faenas de campo hasta el 20 de agosto, en que me fui al cortijo de la Vega, en Teba, y allí estuve seis o siete días dedicado a segar mieses; después me trasladé a Pizarra y en este pueblo estuve trabajando hasta que, debido al avance de las fuerzas nacionales, me dirigí a Málaga.

P.- ¿A qué te dedicaste en Pizarra?

R.- A coger aceitunas y otras faenas de campo que nos ordenaban los del “Comité Marxista”, del cual, al principio, no recibía jornal alguno, nada más que la comida, aunque después, además de la comida, percibía dos pesetas de jornal.

P.- ¿Has estado movilizado por los marxistas y tenido alguna intervención con armas?

R.- No. Yo no he prestado servicio alguno, ni he tenido armas. Todo el tiempo que he permanecido fuera de Osuna lo he dedicado sólo a trabajar.

P.- ¿Qué personas pueden garantizar tu conducta y declarar sobre ti?

R.- Francisco Virola y José Román, vecinos, los dos, de La Puebla de Cazalla.

Pedido por el capitán Elena al comandante del puesto de la guardia civil de La Puebla de Cazalla que recabase de los dos citados vecinos de ese pueblo información acerca de la conducta de Manuel Reina y su posible participación en el “movimiento revolucionario marxista”, el guardia Teodomiro Cebrián Salas le contestó diciendo que, interrogados ambos vecinos, Francisco Cuevas Morilla, alias Virola, había manifestado que no sabía si el detenido tomó parte en el movimiento revolucionario, pero que antes del Movimiento era una persona honrada, aunque en el mes de febrero de 1936 y “envenenado por los socialistas” se dedicó a insultar a los colonos de la finca La Gomera, hasta que llegaron las gloriosas tropas del ejército español. José Román Torres, por su parte, había respondido

que ignoraba si Manuel Reina participó o no en el movimiento revolucionario, pero que observó buena conducta durante los cuatro años que lo tuvo a su servicio, y los dos años que después estuvo en la finca La Palmosa, si bien en febrero de 1936, “ya inducido por los socialistas”, se fue de La Puebla con dirección a Osuna.

Una vez terminadas, y remitidas al auditor de guerra, las diligencias de investigación practicadas, el juez de primera instancia e instrucción de Osuna, Santos Bozal Casado, actuando como juez militar eventual y delegado de la Auditoría de guerra de la segunda división orgánica, asumió la tarea de instruir un sumario contra Manuel Reina Gracia, contando con la ayuda como secretario suyo del auxiliar del propio Juzgado Mariano Ledesma Valdivia. Cuya primera actuación fue la de trasladarse a la cárcel de la localidad y tomarle declaración al detenido. Que contó lo siguiente:

El día 20 de julio último, fecha del Movimiento en Osuna, no salí de mi casa, sino que permanecí en ella hasta el día 22 en que me marché al cortijo de las Aguilillas, donde residía mi suegro, y allí tampoco utilicé armas de ninguna clase, como lo pueden atestiguar casi todos los colonos de dicha finca, entre ellos Juan Cárdenas y Juan Lama, requetés los dos. Tras estar un mes en las Aguilillas, e impulsado a huir por el miedo que me metían y las amenazas de los rojos que venían huyendo de otros pueblos, salí solo con dirección a Teba, dejando a mi mujer al cuidado de sus padres. En Teba, donde sólo permanecí cuatro o cinco días, estuve trabajando en el cortijo de la Vega. Y en Pizarra residí, en unión de otras familias, en una casa particular que nos facilitó “el Comité”, casa que está situada frente a la iglesia del pueblo y es propiedad del aperador de un duque. En Pizarra, también, iba con alguna frecuencia a comer y tomar café al establecimiento de María Triviño y sus hijos, los cuales tenían simpatía por mí porque, si todo el mundo saludaba diciendo: ¡Salud!, yo siempre decía: ¡Dios guarde a ustedes! A Málaga, por último, llegué cuando ya estaba tomada por las fuerzas nacionales.

Para comprobar lo dicho por Manuel Reina, el juez y su secretario también les tomaron declaración a los dos requetés citados por el detenido, que eran Juan Cárdenas Macho, de 25 años de edad, y Juan Copete Rodríguez, conocido como Juan Lamea, de 58 años, ambos labradores y naturales de Villanueva de San Juan. El primero de ellos, domiciliado en el cortijo de las Aguilillas, confirmó que, en efecto, el encartado llegó a ese cortijo, en el que habitaban sus suegros, a los dos o tres días de iniciarse el Movimiento y estuvo allí trabajando durante 20 o 25 días, sin llevar armas ni prestar servicios de ninguna clase, marchándose después solo, pues dejó a su mujer al cuidado de los padres de ella. En el mismo sentido, el otro testigo manifestó que sólo conocía a Reina Gracia de haberlo tenido cinco días trabajando y de ir a ver a sus suegros al cortijo de las Aguilillas, adonde llegó, sin armas de ninguna clase, dos o tres días después de estallar el Movimiento, habiendo permanecido en la finca unos 15 o 20 días.

El comandante militar de El Saucejo, por telegrama cursado en respuesta a otro del instructor, informó que Manuel Reina Gracia, alias Conejito, participó activamente durante el periodo revolucionario en aquella población, por cuyas calles había sido visto circular

armado con una escopeta, aunque no se sabía si tomó parte en el asalto al cuartel de la guardia civil.

Una vez terminada la instrucción del procedimiento, el juez Santos Bozal procesó por rebelión militar al vecino de Osuna, que el 24 de mayo de 1937 ingresó en la prisión provincial de Sevilla y ocho días después, a las diez de la mañana, fue juzgado por el Consejo de guerra especial permanente, reunido en el local de la Audiencia territorial, en la plaza de San Francisco. Donde el fiscal, Francisco Fernández Fernández, pidió que lo condenaran a muerte, y él alegó en su descargo que no tuvo intervención alguna en los hechos ocurridos en El Saucejo, ya que entonces ni siquiera pasó por ese pueblo.

La sentencia, redactada por el magistrado juez de instrucción nº 1 de Sevilla, Joaquín Pérez Romero, declaró lo siguiente:

Es bien sabido que, al estallar en julio del pasado año 1936 la revolución que todavía conmueve a España, el glorioso ejército español, integrado por la masa sana de los españoles, tuvo y aún sigue teniendo la necesidad de ir sofocándola pueblo por pueblo, "pues tal era el odio y el veneno sembrado por los dirigentes marxistas".

Como elemento participante en dicha rebelión figura Manuel Reina Gracia, alias Conejito, quien al ver que en Osuna, su pueblo, no triunfaba la revuelta, marchó a El Saucejo, en donde patrulló con armas junto a los rojos; y más tarde, pese a encontrarse "en sitio ya liberado", abandonó a su familia y, "siguiendo sus instintos revolucionarios", volvió con los rojos para seguir aún más entregado a ellos en cuerpo y alma.

Tales hechos constituyen, sin duda, el delito de rebelión militar, del cual es autor Manuel Reina Gracia, alias Conejito, por su participación directa y voluntaria, puesto que se entregó al movimiento abandonando incluso a su familia. Sin que importe mucho que no se haya podido precisar si dicho movimiento estaba o no mandado por militares, o sostenido o auxiliado por fuerzas del ejército, ya que contra éste iban, al enterarse de que el mismo, "bien consciente de sus deberes", había declarado el estado de guerra.

No procede apreciar circunstancias de agravación de la responsabilidad del procesado, pues de éste no consta sino que fue uno de tantos rebeldes entregados al movimiento con la fe y el entusiasmo de los "ciegamente pervertidos o alucinados".

Sí procede declarar su responsabilidad civil.

Aunque el tribunal lo condenó a reclusión perpetua, Manuel Reina Gracia salió de la cárcel de Sevilla el día 11 de julio de 1940 en situación de prisión atenuada en su propio domicilio.

Fuentes

Archivo del Tribunal Militar Territorial Segundo: Causa nº 14/37: Legajo 23-440.

Archivo Municipal de Osuna: Libro 400.

Archivo Municipal de El Saucejo: Legajo 58.

Biblioteca Municipal de El Saucejo: Rectificación del censo electoral de 1934.